



CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR

Provincia de Buenos Aires

Ref: Expte. N° 106-HCD-1973.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Coloquense carteles indicadores de tránsito, en la calle BELGRANO de la Localidad de GARIN, entre Ruta PANAMERICANA y Vías del F.C.N.G.B.M. con la siguiente Leyenda "VELOCIDAD MAXIMA 30 Kmts.-ZONA URBANIZADA"

ARTICULO 2º.- Hágase cumplir con todo rigor esta disposición, aplicando las multas correspondientes, a quines no las cumplan.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN ESCOBAR, A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES. -----

Queda registrada bajo el N° 46.-



Jose Maria Santroni
JOSE MARIA SANTRONI
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Fernando Argentino Valle
FERNANDO ARGENTINO VALLE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

Resol. de Concejo 4-1-24
Carlos Oscar Arias
CARLOS OSCAR ARIAS
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS

Elena Juarez
ELENA JUAREZ
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL

Ino. Emanuel Dragan
ING. EMANUEL DRAGAN
SECRETARIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS